



REF. DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA RELATIVO A PROCESO LICITATORIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO AUDITORÍA EXTERNA PARA REVISIÓN ESPECIAL DE SALDOS CONTABLES EN EL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, ID 731-53-LQ21.

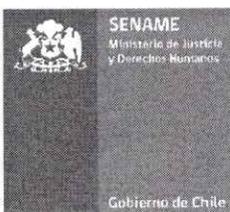
RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3413

SANTIAGO, 25 NOV 2021

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465 de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley Orgánica; en el DFL 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; en la Ley N°21.289, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2021; en la Resolución Exenta N° 2281, de 2015 del SENAME, que delega facultades que indica en la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas; en la Directiva N°14, de 2012, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; en la Resolución TRA N° 263/1156/2017, del SENAME; en la Resolución Exenta N° 3258 de 2021, del SENAME; y, en las Resoluciones N°s 6, 7, 8, de 2019, y 16 de 2020, todas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 3258 de fecha 18 de noviembre del 2021 del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para la contratación del "**SERVICIO AUDITORÍA EXTERNA PARA REVISIÓN ESPECIAL DE SALDOS CONTABLES EN EL SERVICIO NACIONAL DE MENORES**", publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los antecedentes, bajo el ID **731-53-LQ21**.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el número 10.- de las bases administrativas anteriormente señaladas denominado **PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**: La evaluación de la "**Propuesta Técnica**" y de la "**Propuesta Económica**" será realizada por una "Comisión de Evaluación". La comisión evaluadora estará integrada por:
 - a) *Un representante del Departamento de Administración y Finanzas.*
 - b) *Un representante del Departamento de Planificación de Gestión y Control*
 - c) *Un representante del Departamento de Auditoría.*
3. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.



4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".

RESUELVO:

1º. **DESÍGNESE** como miembros **TITULARES** de la comisión evaluadora de la licitación pública ID N° **731-53-LQ21**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO LEGAL
Karina Vega González		Contrata	Profesional de línea - Depto. de Planificación y Control de Gestión
Marco Baeza Gutiérrez		Contrata	Profesional de línea - Departamento de Auditoría
Roberto Muñoz Bustos		Contrata	Jefe Sub-Departamento de Supervisión Financiera

2º. **DESÍGNESE** como miembros **SUPLENTES** de la comisión evaluadora de la licitación pública ID **731-53-LQ21**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO LEGAL
Carolina González Barrios		Contrata	Profesional de línea - Departamento de Auditoría
Carolina Vidal Celedón		Contrata	Profesional de línea - Depto. Administración y Finanzas
Cristián Torres Llanquino		Contrata	Profesional de línea - Sub-Depto. De Información y Análisis

3º. **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4º. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



KARINA SEPULVEDA ALFARO
JEFA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

VISADO DIGITAL
PGP/EGC/DDG/PFB/LCS
Distribución:

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Departamento de Auditoría
- Unidad de Abastecimiento - Lissette Castillo Santos
- Oficina de Partes